

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 30 de julio de 2014, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo que se cita, aceptando nuevos acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2403/2014).

La Excmá. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 8 de mayo de 2014, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuados por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Álora:

Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 27.3.2014, de la recaudación ejecutiva de las liquidaciones de ingreso directo por cualquier ingreso de derecho público.

2. En relación con el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos:

Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 27.1.2012, de la recaudación ejecutiva de las liquidaciones de ingreso directo por cualquier ingreso de derecho público, que por error material no fue aceptada por el Pleno del Patronato de Recaudación Provincial de 28.3.2012 ni por el Pleno de la Excmá. Diputación Provincial de Málaga de 10.4.2012. La citada delegación surtirá efectos desde el 1.1.2012.

3. En relación con el Ayuntamiento de Frigiliana:

Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 25.1.2012, de la recaudación ejecutiva de las liquidaciones de ingreso directo por cualquier ingreso de derecho público, que por error material no fue aceptada por el Pleno del Patronato de Recaudación Provincial de 28.3.2012 ni por el Pleno de la Excmá. Diputación Provincial de Málaga de 10.4.2012. La citada delegación surtirá efectos desde el 1.1.2012.

4. En relación con el Ayuntamiento de Istán:

Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 31.1.2012, de la recaudación ejecutiva de las liquidaciones de ingreso directo por cualquier ingreso de derecho público, que por error material no fue aceptada por el Pleno del Patronato de Recaudación Provincial de 28.3.2012 ni por el Pleno de la Excmá. Diputación Provincial de Málaga de 10.4.2012. La citada delegación surtirá efectos desde el 1.1.2012.

La vigencia y efectos de las anteriores delegaciones se han publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 141, de fecha 24 de julio de 2014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 30 de julio de 2014.- El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.